



**MEMORIA
ECONÓMICA
2016**

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD VIRGEN DE
CONSOLACIÓN**

CUENTAS ANUALES 2016



PREÁMBULO	2
I. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO 2016.	3
II. BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2016	4
III. MEMORIA	5
1. ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.....	5

PREÁMBULO

La información que a continuación se presenta es la formalizada según las disposiciones vigentes por la Junta Directiva de la Entidad para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria.

Las Cuentas son un reflejo de lo acontecido durante el ejercicio 2016 en lo que respecta a la economía de la Federación, comparadas con el ejercicio precedente, y se aplican en su totalidad todos los principios establecidos en el marco del R. D. 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como lo dispuesto por el Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado en el Real Decreto 1515/2007 Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y en la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Finalmente, hay que recordar que esta información está basada en los principios de contabilidad generalmente aceptados y está redactada para proporcionar, de una manera clara y precisa, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

La Junta Directiva



I. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO 2016

Cuenta de resultados de APDIS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Condiciones PERIODO : 01-01-16 / 31-12-16

EJERCICIO 16

1. Importe neto de la cifra de negocios	1.918,93
5. Otros ingresos de explotación	55.617,93
6. Gastos de personal	-26.839,56
7. Otros gastos de explotación	-17.461,73
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	13.235,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	13.235,57
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	13.235,57

II. BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2016/2015.

ACTIVO EJERCICIO 16

B) ACTIVO CORRIENTE	25.062,65
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50,40
3. Otros deudores	50,40
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	50,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.012,25
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	25.012,25
TOTAL ACTIVO	25.062,65

PATRIMONIO NETO Y PASIVO EJERCICIO 16

A) PATRIMONIO NETO	24.000,62
A-1) Fondos propios	24.000,62
III. Reservas	10.765,05
113. Reservas voluntarias	10.765,05
VII. Resultado del ejercicio	13.235,57
129. Resultado del ejercicio	13.235,57
C) PASIVO CORRIENTE	1.062,03
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.062,03
2. Otros acreedores	1.062,03
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	138,60
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	923,43

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO 25.062,65

III. MEMORIA

Es un estado contable que complementa lo recogido en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias o resultados. En ella se detallan los logros, resultados, hechos y objetivos de profundo interés para los usuarios de la información contable. Junto al balance de situación es obligatorio presentarlo al finalizar cada ejercicio económico. La información que suministra ha de ser relevante y comprende datos cuantitativos y cualitativos. Debido a la complejidad de ciertas operaciones y el entorno en que se halla inmersa la entidad, a veces, resulta insuficientes los datos suministrados por el balance y la cuenta de resultados, de ahí la necesidad que la memoria amplíe y detalle el contenido de aquellos.

1. ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Apdis es una entidad sin ánimo de lucro constituida en marzo de 2005.

Esta asociación se propone llevar a cabo los siguientes fines:

- a. La promoción, defensa, asesoramiento, información y orientación de las personas que presenten algún tipo de discapacidad física, psíquica, sensorial y/u orgánica, y de sus familiares, pertenecientes al municipio de Utrera y su Comarca. Todo ello en orden a difundir y resolver su problemática.

Se prestará especial atención, entre otros, a los colectivos de mujeres, mayores, menores, desempleados, así como cualquier otro grupo en riesgo de exclusión social, que presenten alguna de las discapacidades señaladas.

- b. Promover los derechos e intereses de las personas con discapacidad gravemente afectadas a través de la creación de centros y la prestación de servicios que posibiliten su participación en la vida social de manera autónoma e independiente.
- c. Lograr la plena integración socio-laboral de las personas con discapacidad mediante la creación de empleo, la orientación laboral y la formación profesional, promoviendo para ello:
 1. La creación y/o participación en entidades mercantiles y civiles, cualquiera que sea su naturaleza, centros de formación, de atención e integración laboral de personas con discapacidad, en especial: Centros Especiales de Empleo, Talleres de Formación Profesional Ocupacional, Informática, Manualidades, Unidades de Estancia Diurna, Centros de Rehabilitación etc.
 2. La realización de talleres de formación y de manualidades para las personas con discapacidad.
 3. Creación, desarrollo y dirección de programas y centros educativos infantiles.
 4. Organización, colaboración, asistencia, apoyo, publicidad y todo tipo de actividades para la realización de eventos culturales, festivos y sociales para promover a Utrera. Ya sean visitas, actividades formativas, de ocio, informativas, talleres culturales, itinerarios, ferias, exposiciones, espectáculos, veladas, convivencias, encuentros, fiestas...
 5. Asesoramiento técnico y jurídico, servicios, estudios, proyectos y gestión integral o parcial para las Administraciones Públicas y sociedades participadas por éstas: Vigilancia de edificios públicos y privados, así como zonas al aire, de acuerdo con la Ley 5/2014, de 4 de abril, de

Seguridad Privada, se solicitarán con carácter previo las correspondientes autorizaciones administrativas; así como cualquier otro tipo de prestación de servicios.

6. Gestionar, por sí misma, o para terceras personas, entidades privadas o públicas, servicios sociales, incluyendo residencias, Unidades de estancias diurnas y residencias de personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia; desarrollo de servicios socio-sanitarios especializados: rehabilitación, atención psicológica, logopedia, terapia ocupacional, etc.; gestión de servicios de ayuda a domicilio y respiro familiar; centros especiales de empleo y centros de educación infantil y enseñanza no reglada, servicios de hostelería, temas medioambientales, desarrollo y gestión de servicios de formación ocupacional, orientación e intermediación laboral.
 7. Organización de los servicios necesarios de estudio, información, programación, técnica, gestión y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios, en beneficio de las personas con discapacidad.
 8. Actividades de educación en el ocio y educación no formal, de guardia y custodia en periodo de transporte escolar, actividades educativas en el comedor escolar, patio, extraescolares y aulas matinales, refuerzo escolar, campamentos urbanos,...
 9. Gestionar Casas de Colonias y albergues infantiles y juveniles, campamentos y centros de interpretación ambiental. Servicios educativos al aire libre en el entorno natural y urbano de Utrera.
 10. Realizar programas socioculturales, como los dirigidos a centros cívicos y culturales, bibliotecas, salas de lectura y encuentro, equipamientos juveniles, información juvenil, ludotecas, centros de tiempo libre, museos, semanas culturales, exposiciones, talleres, actividades de dinamización del patrimonio y en general, cualquier tipo de gestión de equipamientos, programas y acontecimientos de acción sociocultural y cultural de ocio y educación en el tiempo libre.
 11. Programa de Actividades para la Detección, seguimiento y control de colectivos con riesgo de exclusión social, como pueden ser: apoyo para familias y menores absentistas, talleres coeducativos, escuelas de padres, charlas, debates, coloquios, convivencias, ponencias y todo tipo de dinámicas relacionadas para un buen funcionamiento.
 12. Programación y desarrollo de Centros Educativos Infantiles y Ludotecas desde 0 años, donde dar respuesta a las necesidades de los niños desde la etapa inicial. Proporcionándoles toda la atención, cuidado y educación que a estas edades necesitan y favoreciendo la adquisición y el desarrollo de los primeros hábitos y actitudes
- d. Fomentar el asociacionismo entre sus miembros y la unidad de las personas discapacitadas y sus familiares, para una mejor defensa y promoción de sus condiciones de vida.
 - e. Instar de todos aquellos organismos públicos y/o privados de ámbito local, provincial, autonómico, estatal o internacional, ya existentes o de una nueva creación, la adopción de las medidas pertinentes, en orden a lograr la completa integración social y laboral de las personas discapacitadas de la localidad de Utrera y su Comarca.
 - f. Promover y alentar la participación de la Asociación en todos aquellos organismos públicos o privados, de ámbito local, provincial autonómico y estatal o internacional, ya existentes o de una nueva creación, que de modo directo o indirecto, puedan contribuir a la realización de

los fines de la Asociación o redundar en beneficio de las personas discapacitadas del ámbito territorial antes indicado.

- g. Promover acciones de ayuda mutua y auto-cuidado así como proyectos de investigación y desarrollo sobre las discapacidades tanto en el ámbito nacional como internacional.
- h. Promover acciones destinadas a fomentar la formación de profesorado, como vehículo de transmisión de valores de sensibilización, educación y otros, con la intención de favorecer la integración social y personal de las personas con discapacidad.
- i. Exigir la promoción y creación de cuantos servicios sean necesarios para los intereses de las personas con discapacidad.
- j. Estudiar la realidad jurídica existente y promover en consecuencia los marcos jurídicos que permitan la resolución de la problemática del colectivo.
- k. Promover la eliminación de barreras sociales, en la comunicación, arquitectónicas y en el transporte.
- l. Fomentar el desarrollo integral de los asociados a través de actividades de ocio y tiempo libre (excursiones y convivencias), culturales, deportivas, y cualquier otra que suponga un enriquecimiento personal.
- m. Estimular la participación social activa a través de programas de fomento y formación del voluntariado, creando una conciencia de solidaridad y entrega en los diferentes ámbitos de la Asociación que contribuya a poner en marcha los programas y actividades que se propongan.
- n. Fomentar la igualdad, promoción y formación de la mujer, integrando en todas nuestras acciones la igualdad de género como eje transversal.
- o. Denunciar discriminaciones que se realicen contra el desarrollo físico e intelectual de mujeres y niñas por su razón de género y discapacidad.
- p. Potenciar y difundir una imagen de la mujer y niña discapacitada positiva alejada de conceptos sociales discriminatorios.
- q. Promover el acceso el acceso a las mujeres y niñas con discapacidad a todas las esferas de la sociedad en condiciones de igualdad al resto de los ciudadanos
- r. Demandar apoyo y servicios para las familias de personas con cualquier tipo de discapacidad.
- s. Promover actividades de cooperación internacional para impulsar los derechos de las personas con discapacidad en los países más desfavorecidos.
- t. Promover la cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad en todo el mundo, y la inclusión de inmigrantes con discapacidad en sus acciones y
- u. programas.

Para el cumplimiento de los fines expuestos, la Federación podrá:

- a. Organizar y participar en reuniones científicas, congresos y cursos especializados en materia de discapacidad física, psíquica, orgánica y/ sensorial.
- b. Divulgar todos los aspectos relativos a la Discapacidad, así como sus posibles soluciones médicas, terapéuticas, rehabilitadoras y sus aspectos sociales y jurídicos.

- c. Promover un estado de opinión pública favorable a los discapacitados, a fin de conseguir la necesaria colaboración de la sociedad para la atención integral de todas las necesidades terapéuticas, sociolaborales y económicas que afectan al colectivo.
- d. Ser interlocutor válido ante los organismos públicos y privados, de carácter local, provincial, regional, nacional o internacional, en los asuntos de interés común que afecten a sus socios miembros. También podrá proponer a los organismos mencionados la adopción de protocolos y convenios relacionados con el fin que le es propio a la Asociación.
- e. Realización y ejecución de cuantos programas puedan beneficiar al colectivo de personas con alguna discapacidad, en especial la rehabilitación física y funcional, información a la familia, a los medios de comunicación, prevención de la discapacidad y de las causas que la originan.
Principalmente los programas antes citados, se destinarán a los colectivos de mujeres discapacitadas, mayores, menores, desempleados, así como cualesquiera otros grupos sociales en riesgo de exclusión social que presenten algún tipo de discapacidad.
- f. Crear y promover reuniones, seminarios, conferencias, mesas redondas, asambleas que tengan por fin el de difundir los fines de la asociación, así como sus necesidades y la de sus miembros socios.
- g. Recabar ayudas de toda clase de organismos, entidades y personas, para la consecución de los fines y del mantenimiento de la asociación.
- h. La realización de encuentros, excursiones y convivencias asociativas.
- i. La realización de actividades sociales, deportivas y culturales.
- j. La realización de programas de voluntariado

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la asociación y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma